

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 2 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 10 de marzo de 2011.*

En cumplimiento de lo establecido en la parte dispositiva del Auto de 8 de julio de 2014, recaído en el incidente de ejecución núm. 8.1/2011, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 1576/07, que determina: «Estimar en parte el incidente de ejecución de sentencia promovido por don José González González, y acordar únicamente como medida ejecutiva requerir a la Administración demandada para que acredite la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, verificado lo cual se archivará esta ejecutoria», se acuerda publicar la siguiente Orden:

«ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 10 DE MARZO DE 2011, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2007, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA (A.1200), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 7 de abril de 2005 se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005. Mediante Resolución de 21 de febrero de 2007 se aprueba la relación definitiva de aprobados en la referida prueba selectiva, no figurando el interesado en la misma.

Segundo. La referida Resolución fue recurrida en alzada por don José González González. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, el interesado interpuso recurso contencioso-administrativo, que fue desestimado por Sentencia número 115/2007 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Recurrido en Casación, ante el Tribunal Supremo, la desestimación del referido recurso Contencioso-Administrativo, dicho Tribunal emite el siguiente fallo: “Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto en el proceso de instancia por don José González González y anular, por no ser conformes a Derecho, las resoluciones administrativas que decidieron su eliminación en el proceso selectivo sobre el que ha versado este litigio a los efectos siguientes: reconocer al recurrente el derecho a que se le conceda en el proceso selectivo litigioso la calificación total que reclama de 112,8625 y, como consecuencia de ello, que se le incluya con el número de orden que corresponda a dicha puntuación en la lista de opositores que han superado las pruebas selectivas y se le reconozcan todos los derechos administrativos y económicos inherentes a esa inclusión”.

Tercero. En cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda otorgar a don José González González una puntuación de 49,2000 puntos en la fase de concurso, que sumados a los 63,6625 de la fase de oposición, hace un total de 112,8625 puntos en el proceso selectivo, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien para la Resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública, en cumplimiento de la Sentencia reseñada y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la legislación vigente,

## R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don José González González a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 7 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), a don José González González, con DNI 29796357-H, con una puntuación final en el proceso de 112,8625 puntos, así como el número de orden 9-bis en el listado de adjudicatarios publicado como Anexo a la Orden de 7 de mayo de 2007, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código 8760710 Titulado Superior, perteneciente a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación.

Cuarto. Los efectos económicos y administrativos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe don José González González, tendrán carácter retroactivo desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 7 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don José González González deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2011. La Consejera de Hacienda y Admón. Pública, P.D. (Orden de 15 de septiembre de 2010), el Secretario General para la Administración Pública. Fdo.: Manuel Alcaide Calderón.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el Auto núm. 8/2011, de 8 de julio de 2014, dimanante del recurso contencioso-administrativo 1576/07, seguido a instancias de don José González González.

Sevilla, 2 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.